



5520318399

Bases de DEGUSTACIONES APLETISER CANARIAS

Empresa Responsable de la Promoción: COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L., con CIF nº B-86561412, y con domicilio social en C/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, "CCEP IBERIA").

Periodo de Vigencia: La promoción estará vigente desde el día 14 de Noviembre de 2019 al día 1 de Diciembre de 2019 ambos incluidos, o bien hasta fin de existencias (850 unidades de testigos de compra con opción a premio disponibles en total, a razón de 17 unidades de testigos de compra con opción a premio disponibles por Establecimiento adherido a la promoción, que se entregarán en los establecimientos adheridos a la promoción con anterioridad al inicio de la misma).

Los testigos de compra con opción a premio son flyers promocionales que se entregarán a los consumidores que realicen la Compra Mínima en los Establecimientos y en cuyo interior podrá constar aleatoriamente el nombre de uno de los premios que se ponen en juego en la presente promoción (en adelante, los testigos de compra).

En concreto, la promoción se activará en los diferentes establecimientos adheridos a la misma en periodos de jueves, viernes, sábado y domingo, de acuerdo con el siguiente calendario de activaciones:

PERIODO DE ACTIVACIÓN	FECHAS DE ACTIVACIÓN	PROVINCIA DE ACTIVACIÓN
Primer periodo de activación	14, 15, 16 y 17 de noviembre de 2019	Gran Canaria
Segundo periodo de activación	28, 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2019	Tenerife

En el Anexo 1 a las presentes Bases se indican los Establecimientos en los que se activará la promoción en cada uno de los periodos de activación de la misma.

Ámbito de la promoción: En total, un máximo de 50 establecimientos pertenecientes al canal Hostelería y Restauración (HORECA) de ámbito autonómico (Comunidad Autónoma de Islas Canarias), que, en cualquier caso, estarán situados en las provincias de Gran Canaria y Tenerife de acuerdo con lo detallado en el Anexo 1 a las presentes Bases (en adelante los "Establecimientos").

Productos Promocionados: Appletiser Manzana&Granada, en formato botella de vidrio de 275 ml., siempre que se encuentre disponible para su comercialización en los Establecimientos.



A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente, en los Establecimientos.

B.- ¿Cómo participar?

B.1.- COMPRA MÍNIMA DE PRODUCTOS PROMOCIONADOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS CONSUMIDORES.

Dentro del Período de Vigencia (entre el 14 de noviembre de 2019 y el 1 de diciembre de 2019, ambos incluidos o hasta que se agoten las existencias), y en los periodos en los que se activará la presente promoción de acuerdo con el calendario de activaciones detallado en las presentes Bases, serán instalados en los Establecimientos adheridos a la misma stands promocionales de degustación de Appletiser que, además, servirán como stands de participación en la promoción. A través de dichos stand, se ofrecerá a los consumidores degustaciones de productos Appletiser.

Dentro de dichos periodos (Período de Vigencia de la promoción y periodos de activación de la promoción, de acuerdo con el calendario de activaciones de la misma), el consumidor que acuda a cualquiera de los establecimientos adheridos, siempre que el establecimiento al que acuda mantenga activada la presente promoción (es decir, mantenga activado el stand promocional de degustación de productos Appletiser) y disponga de más existencias de testigos de compra disponibles (a razón de un mínimo de 17 testigos de compra por establecimiento), deberá realizar una Compra Mínima de Productos Promocionados en uno de los Establecimientos Adheridos a la Promoción consistente en al menos una (1) unidad de Productos Promocionados (en adelante, la "Compra Mínima").

Una vez realizada dicha Compra Mínima de Productos Promocionados dentro del Período Promocional (entre el 14 de noviembre de 2019 y el 1 de diciembre de 2019, ambos incluidos, o hasta que se agoten las existencias), siempre que el Establecimiento adherido a la promoción mantenga activa la presente Promoción de acuerdo con el calendario de activaciones de la promoción y disponga más de existencias de testigos de compra, el personal del stand promocional hará entrega al consumidor que haya realizado la compra mínima de un testigo de compra.

Tras "abrir" el testigo de compra, en ese mismo momento y lugar (stand promocional ubicado en el Establecimiento) se le entregará al ganador el premio que le corresponda, de acuerdo con el detalle que figure en el propio testigo de compra y de acuerdo con los premios que se repartan en la presente Promoción y conforme al detalle que de los mismos se hace en el apartado B.2.- Premios siguiente.

Los testigos de compra únicamente podrán canjearse en el stand promocional situado en el Establecimiento en que el consumidor haya realizado la Compra Mínima y en el momento inmediatamente posterior a su entrega, y siempre que se encuentre habilitado en el establecimiento el stand promocional, no pudiendo canjearse en otro establecimiento o momento.

Un mismo consumidor podrá participar una única vez en la presente promoción, independientemente del número de compras mínimas que realice. Es decir, la presente promoción queda limitada a la obtención de un único testigo de compra y de un único premio por participante.



B.2.- Premios

En total se repartirán **850 unidades** testigos de compra.

El testigo de compra entregado en el establecimiento en cuestión al consumidor podrá contener alguno de los siguientes regalos:

- **Una fiambra - lunchbox con logotipo y decoración de Appletiser** (150 unidades disponibles en total, a razón de 3 unidades disponibles por establecimiento).
- **Una bolsa multiusos con logotipo y decoración de Appletiser** (200 unidades disponibles en total, a razón de 4 unidades disponibles por establecimiento).
- **Una taza con logotipo y decoración de Appletiser** (500 unidades disponibles en total, a razón de 10 unidades disponibles por establecimiento)

B.3.- Comunicación y entrega del PREMIO

El testigo de compra entregado al consumidor contendrá en su interior la denominación del regalo que hubiera correspondido al consumidor, que será visible una vez el consumidor abra el testigo de compra.

El consumidor que haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados y obtenido un testigo de compra premiado deberá canjearlo al momento en el stand promocional del establecimiento adherido a la Promoción donde hubiera realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados.

Los premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán cederse a una persona distinta del ganador, así como tampoco podrán canjearse por ningún otro elemento, ni efectivo ni en especie.

C.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases que han sido depositadas ante el Notario de Madrid, D. Ignacio Paz-Ares Rodríguez.

2. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: CCEP IBERIA se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del período de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

3. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: CCEP IBERIA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

4. EXCLUSIONES: Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de CCEP IBERIA.



5. ENTREGA DE PREMIOS: Los premios a los ganadores serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, dentro de los establecimientos adheridos a la promoción donde el consumidor haya obtenido el testigo de compra y en el momento de su obtención.

6. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento oficial de identificación)

7. PRUEBAS DE COMPRA: En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc....) de un Producto Promocional por parte de los participantes:

- a) Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes después y conservarla a disposición de CCEP IBERIA por si ésta la solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.
- b) En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, CCEP IBERIA no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.
- c) En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.
- d) En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que CCEP IBERIA hubiera recibido.

8. TARJETAS RASCA Y GANA: En caso de que la presente Promoción requiera la utilización de Tarjetas Rasca y Gana, CCEP IBERIA garantiza que las Tarjetas Rasca y Gana estarán mezcladas aleatoriamente, así como su seguridad e inviolabilidad técnica, de tal modo que no se pueda conocer de antemano las que están premiadas.

No se admitirán Tarjetas Rasca y Gana rotas, enmendadas o fotocopiadas.

Queda prohibida la venta de las Tarjetas Rasca y Gana promocionales.

9. PREMIOS.

- a) Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.
- b) CCEP IBERIA no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.
- c) El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), CCEP IBERIA procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).
- d) El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo



participante, CCEP IBERIA se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

10. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luisa Salazar".



ANEXO 1

ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN DEGUSTACIONES APPLLETISER CANARIAS
PRIMER PERIODO DE ACTIVACIÓN

PERIODO DE ACTIVACIÓN	FECHAS DE ACTIVACIÓN	PROVINCIA DE ACTIVACIÓN	HORARIOS ESTIMADOS DE ACTIVACIÓN
Primer periodo de activación	14, 15, 16 y 17 de noviembre de 2019	Gran Canaria	14 y 15 de noviembre de 2019: De 17.00 h a 22.00 h. 16 y 17 de noviembre de 2019: De 12.00 h a 17.00 h

Listado de establecimientos:

NOMBRE DE LOCAL	POBLACIÓN	FECHAS
EL CANALLA DE VEGUETA	Las Palmas de GC	del 14 al 17 de noviembre de 2019
TE LO DUE PEREZ	Las Palmas de GC	del 14 al 17 de noviembre de 2019
LA PICADITA	Las Palmas de GC	del 14 al 17 de noviembre de 2019
LAS 6 CALABAZAS	Las Palmas de GC	del 14 al 17 de noviembre de 2019
EL DESEO	Las Palmas de GC	del 14 al 17 de noviembre de 2019
ANTIGUO CAFFE	Las Palmas de GC	del 14 al 17 de noviembre de 2019
LA BOHEME COCKTAIL BAR	Las Palmas de GC	del 14 al 17 de noviembre de 2019
REST BUCANERO	Maspalomas	del 14 al 17 de noviembre de 2019
BAR TIPSY	Maspalomas	del 14 al 17 de noviembre de 2019
TUTI FRUTI	Maspalomas	del 14 al 17 de noviembre de 2019
CARLOS V	Maspalomas	del 14 al 17 de noviembre de 2019
LA ESTANCIA	Maspalomas	del 14 al 17 de noviembre de 2019
MARCO POLO	Maspalomas	del 14 al 17 de noviembre de 2019
ASADOR	Maspalomas	del 14 al 17 de noviembre de 2019
TERRAZA GEISER	Las Palmas de GC	del 14 al 17 de noviembre de 2019
TASQUITA D'IVAN	Las Palmas de GC	del 14 al 17 de noviembre de 2019
ÑOÑO BOSMEDIANO	Las Palmas de GC	del 14 al 17 de noviembre de 2019
THE BLOCK	Las Palmas de GC	del 14 al 17 de noviembre de 2019
RTE. EL PASEO	Las Palmas de GC	del 14 al 17 de noviembre de 2019
EL DORADO LAS CANTERAS	Las Palmas de GC	del 14 al 17 de noviembre de 2019
CASA FATAGA	Las Palmas de GC	del 14 al 17 de noviembre de 2019
CAFÉ LA ALEMANA	Las Palmas de GC	del 14 al 17 de noviembre de 2019
CAFÉ JAQUE MATE	Las Palmas de GC	del 14 al 17 de noviembre de 2019
REST. GRAN PLAYA	Las Palmas de GC	del 14 al 17 de noviembre de 2019
RTE. LA OLIVA	Las Palmas de GC	del 14 al 17 de noviembre de 2019



**ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN DEGUSTACIONES APPLETISER CANARIAS
SEGUNDO PERIODO DE ACTIVACIÓN**

PERIODO DE ACTIVACIÓN	FECHAS DE ACTIVACIÓN	PROVINCIA DE ACTIVACIÓN	HORARIOS ESTIMADOS DE ACTIVACIÓN
Segundo periodo de activación	28, 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2019	Tenerife	28 y 29 de noviembre de 2019: De 17.00 h a 22.00 h. 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2019: De 12.00 h a 17.00 h

NOMBRE DE LOCAL	POBLACIÓN	FECHAS
LA FAMILIA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2019
REST. LOS REUNIDOS	SANTA CRUZ DE TENERIFE	del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2019
ZOKHO	SANTA CRUZ DE TENERIFE	del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2019
TASCA ANDALUZA EL PORRON	SANTA CRUZ DE TENERIFE	del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2019
CASA DE LA PIZZA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2019
BULAN & LAGAR DE LA NORIA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2019
CAFETERIA ATLANTICO	SANTA CRUZ DE TENERIFE	del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2019
TASCA SAN JOSE 1	SANTA CRUZ DE TENERIFE	del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2019
RAYUELA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2019
BAR CAFÉ KREY 2	SANTA CRUZ DE TENERIFE	del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2019
MERU CAFÉ	SANTA CRUZ DE TENERIFE	del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2019
LATERAL 27	SANTA CRUZ DE TENERIFE	del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2019
CAFT. EL AGUILA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2019
SIAM MALL L' EXPRESO	ADEJE	del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2019
COFEE & FOOD BLEND	ADEJE	del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2019
LOS ROQUES/	ADEJE	del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2019
COFFE DAY	ADEJE	del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2019
LA MEDIA LUNA	Los Cristianos	del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2019
MEDIA LUNA 11	Los Cristianos	del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2019
MANHATTAN	SANTA CRUZ DE TENERIFE	del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2019
BERLIN	SANTA CRUZ DE TENERIFE	del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2019
HOMBRE BALA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2019
PLATANO YELLOW	SANTA CRUZ DE TENERIFE	del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2019
HANGAR	SANTA CRUZ DE TENERIFE	del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2019
VOLCANO	SANTA CRUZ DE TENERIFE	del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2019